Comisión de Hacienda
Lunes 08 de mayo de 2017 a las 10:00 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. Jose Alberto Castellanos Gutierrez,
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,
C. Jesús Arturo Medina Varela, y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1.

Oficio: número CUCEA/127/2017-OR	Fecha: 15 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General	
Asunto: El Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, mediante el cual envia el oficio número DPP/053/02/2017, turnado por el Dr. Ricardo Pérez Mora, Jefe del Departamento de Políticas Públicas de dicho Centro, en el que solicita donación de mobiliario a la Coordinación de Servicios Generales del Hospital Civil: lo anterior, en virtud de realizar la instalación de cubículos adicionales para el personal académico que pertenece al departamento en mención.	
NOTA: Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículo 85, fracción III, "La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad"	

La Contraloría General: considera que si los bienes que se pretenden donar ya no se consideran necesario para ser utilizados por otra dependencia del centro, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender la petición del solicitante, el cual en su caso, deberá cumplir con los procedimientos establecidos en la normatividad universitaria para la desincorporación y baja por donación del patrimonio universitario

El Director de Finanzas: informa que, con fundamento en lo establecido en la fracción tercera del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara que señala. Artículo 85 El régimen jurídico de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad Por lo anterior, de estimarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección no encuentra inconveniente para autorizar esta petición, siempre y cuando se realicen los debidos registros contables y patrimoniales a que haya lugar

La Coordinadora General Administrativa, comenta que en caso de que se autorice la petición, sugiere que la Coordinación General de Patrimonio aplique la baja de los bienes desincorporados e informe a la Dirección de Finanzas para que realice los registros contables, como corresponda de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de la Comisión

La Coordinadora General de Patrimonio: menciona que no existe inconveniente en la donación de los bienes a la Coordinación de Servicios Generales del Hospital Civil, solicitados por el Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas

1.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Organica de la Universidad de Guadalajara se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Economico-Administrativas, a donar 2 sillones confortable 3 plazas modelo Amsterdam, 3 sillones confortable individual, modelo Granada y 12 sillones de tela con coderas de metal individual color café claro, a la Coordinación de Servicios Generales del Hospital Civil de Guadalajara, Fray Antonio Alcalde.

2.

Oficio: REC/0310/2017	Fecha: 04 de abril de 2017
Solicita: Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.	
Asunto: El Mtro. Ernesto Flores Gallo Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual envía el diverso número SVDC/797/2017, en el que el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, solicita autorización de pagos pendientes de los servicios de limpieza brindados a la Coordinación del Centro Cultural Diana por la empresa "Servicios y Limpieza Clyn" S.A. de C.V ", de los meses de junio a diciembre del 2016, los cuales fueron facturados el año anterior, pero debido a las modificaciones institucionales en las cuentas bancarias ejecutoras y con la finalidad de efectuarse con recursos de 2017, fue necesario solicitar se elaboraran nuevamente esta año para eliminar el dato de la cuenta bancaria que se canceló. Asimismo, el Lic. Lozada Rivera Melo informa que lo anterior, obedece a que dichos pagos no se encuentran dentro del supuesto a) de la circular No 1/2017, emitida por la Comisión de Hacienda del H Consejo General Universitario, en el que se autoriza a comprobar "bienes y servicios adquiridos y facturados en el ejercicio 2016, los cuales fueron pagados con recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017" y con el fin de dar cumplimiento al contrato, se solicita se autorice pagar y comprobar un total de $408,454.91 (CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), dichos pagos se realizarían con cargo a las siguientes proyectos. 234826, Ingresos Autogenerados del Centro Cultural Diana, la cantidad de $80,067.84 (OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.) Proyecto 234823, Administración y Gestión del Centro Cultural Diana, por un monto de $328,387.07, (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)	
NOTA: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, norma 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario	

La Contraloría General: considera que se trata de hechos consumados por servicios prestados en el ejercicio 2016, cuyo importe debe ser cubierto al proveedor que prestó el servicio. No obstante considera que en los términos previstos en el contrato de servicios correspondiente, se establece claramente la obligación de efectuar pagos mensuales, lo cual no sucedió, considera que en caso de que la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autorice, la totalidad de los adeudos se cubran con ingresos autogenerados del Centro Cultural Diana; asimismo, menciona que se recomiende a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural en lo futuro, evitar estas situaciones de atraso en pago a proveedores

El Director de Finanzas: informa que por tratarse de hechos consumados, derivados de la celebracion del contrato de prestación de servicios y toda vez que esa dependencia manifiesta haberlos recibido de conformidad, señala que de considerarlo conveniente esta Comisión dicha Dirección no encuentra inconveniente para autorizar la petición Además menciona que es importante que para futuras contrataciones se atienda lo establecido en la norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, inciso b), que dice: 2.13, las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: b) Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate Por último y con la finalidad de no incurrir en posibles observaciones por parte de los entes fiscalizadores de los diferentes niveles, se recomienda que los pagos en cuestión sean cubiertos con los ingresos autogenerados de esa dependencia

La Coordinadora General Administrativa: comenta que tomando en cuenta los argumentos vertidos por la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural en su solicitud y considerando que los comprobantes que pretenden cubrirse corresponden al ejercicio 2017, al igual que los recursos del presupuesto con el cual serán cubiertos, se considera procedente la petición. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión

2.1. **ACUERDO** De conformidad a lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, a cubrir a la empresa "Servicios y Limpieza Clyn" S.A. de C.V ", la factura del ejercicio 2016, por la cantidad de $408,454.91 (CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), por concepto de pagos pendientes de los servicios de limpieza brindados a la Coordinación del Centro Cultural Diana, de los meses de junio a diciembre del año pasado, con cargo a las siguientes proyectos: 234826, Ingresos Autogenerados del Centro Cultural Diana, la cantidad de $80,067 84 (OCHENTA MIL SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.) Proyecto: 234823, Administración y Gestión del Centro Cultural Diana, por un monto de $328,387.07, (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)

2.2. **SEGUNDO.** Infórmese a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño que en lo sucesivo deberá acatar en tiempo y forma las normas y circulares que establecen el ejercicio de los recursos institucionales; en caso contrario, asumirán la responsabilidad correspondiente.

3.

Oficio: número RG/OFC/1027/2017	**Fecha**: 27 de abril de 2017
Solicita. Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial	
Asunto: El Lic Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, remite el diverso ESEU/0622/2017, de la Lic. Lucia Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el cual hace referencia al acuerdo número IV/01/2017/197/II, emitido por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, en el que hace referencia al punto que indica: "que en lo sucesivo deberá de solicitar con la anticipación debida la autorización; de los contrario, asumirán la responsabilidad correspondiente" Al respecto el Lic. López Díaz, informa que en el mes de septiembre se inicia con el procedimiento para autorización de la Comisión de Hacienda de los espacios a arrendar en los Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias, esto con la finalidad de contar con dicha autorización en el mes de diciembre y con esto estar en condiciones de que se remita a la Oficina del Abogado General la solicitud de elaboración de contratos Sin embargo, de manera excepcional en alguna ocasión el trámite de autorización que recibe la Comisión de Hacienda supera el tiempo estipulado en el cronograma, como ocurrió en la solicitud de autorización de la Escuela Preparatoria No. 20, en donde el Director de la dependencia realizó la solicitud del servicio entregando un espacio para acondicionarlo en el mes de octubre y con la finalidad de regularizar el servicio se le solicitó su opinión para la elaboración del contrato y estar en condiciones de continuar con el trámite correspondiente el cual lleva un promedio de tres meses, razón por la cual la Comisión de Hacienda recibió el 11 de enero del año en curso la solicitud	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio	

3.1. **ACUERDO.** Se tiene al Secretario de la Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA y a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios informando sobre el acuerdo IV/01/2017/197/II, emitido por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Rector General y Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, en el que hace referencia al punto que indica, "que en lo sucesivo deberá de solicitar con la anticipación debida la autorización de los contratos de arrendamiento.

4.

Oficio. número CUCEA/173/2017-OR	**Fecha:** 02 de mayo de 2017.
Solicita Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial	
Asunto: El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, remite los diversos SVDE/0579/2017, signado por el Lic. Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial y el ESESU/0658/2017, turnado por la Lic. Lucia Veronica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios en el que turna información solicitada por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General universitario, referente al tabulador con el cual se determinó la renta de los 197 espacios regulados por dicha Empresa para el año 2017, asimismo, la Lic Verónica Vargas señala, que con el objetivo de actualizar las cuotas conforme a mercado para el presente año, el incremento sobre la renta fue a razón del 15% En los años anteriores el incremento anual se calculó en base al INPC Los indicadores que se consideran para determinar los montos de renta son los que se enlistan a continuación. Giro área total del espacio, características del espacio, numeralia de la dependencia donde se ubica el espacio, región Zona Metropolitana o regional Se adjunta al presente, estudio de justipreciación de rentas realizado por la empresa Inmobiliaria Universitaria "UNITERRA", en el cual se consideran factores de ubicación, distribución/espacio, estado de conservación y comercialización para determinar valores, lo anterior con la finalidad de presentar ante la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario propuesta de tabulador de arrendamiento para el año 2018	

En la sesión del 13 de marzo del presente año, se acordó: Instrúyase al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, al Coordinador del Corporativo de Empresas Universitarias y a la Directora de la Empresa Servicios Universitarios para que a la brevedad presente una propuesta de tabulador de arrendamiento de espacios universitarios (cafeterías, restaurantes, snacks, centro de copiado e impresión digital librerías y papelerías) estableciendo los indicadores para cada uno de ellos.

4.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas y al Corporativo de Empresas Universitarias presentando el estudio de justipreciación de rentas realizado por la Empresa Inmobiliaria Universitaria "UNITERRA", en el cual se consideran factores de ubicación, distribución/espacio, estado de conservación y comercialización para determinar valores de arrendamiento de espacios regulados por la Empresa "Servicios Universitarios".

4.2. **SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para que el alza que se desprende en el estudio de justipreciación de rentas presentado se incremente en los contratos del ejercicio fiscal 2018 y que en los mismos se establezca una cláusula que refiera que los servicios (agua, luz, recolección de basura, entre otros), deberán ser cubiertos por los arrendatarios de cada uno de los inmuebles.

4.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General Administrativa para que lleve a cabo las gestiones correspondientes ante la Comisión Federal de Electricidad a fin de que en los espacios arrendados por la Empresa "Servicios Universitarios" instalen medidores de luz y que los recibos sean cubiertos por los arrendatarios.

5.

Oficio: número CUCEA/153/2017-OR	**Fecha**: 07 de abril de 2017.
Solicita: Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial	
Asunto: El Mtro José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Economico-Administrativas, mediante el cual envía el diverso número SVDE/0467/2017, turnado por el Lic Andrés López Díaz, Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, en el que el Ing José Miguel de la Fuente Senties, Director de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, solicita autorización para la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), respecto al espacio que se describe a continuacion arrendamiento de la bodega 43, de calle 2, con una superficie de 400 M2., para uso de oficinas con Comercializadora y Servicios Maytal, S.A de C.V., Administrador General Único, el C Ernesto Mendoza Perez, vigencia es del 01 de abril al 30 de noviembre de 2017 (ocho meses) y el monto de la renta será de $13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA mensuales Asimismo, mencionan que el arrendatario realizará las adecuaciones y/o modificaciones necesarias en la bodega, mismas que quedarán a beneficio del recinto, como lo señala el Ing. De la Fuente; cuyo costo aproximado es de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2. En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio	

La Contralora General: opina que si dicho espacio no será utilizado para fines universitarios durante el periodo que se pretende arrendar y si el monto de la renta que se pretende cobrar es acorde a los precios de mercado y se cuente con los elementos que avalen la solvencia y seriedad de la Empresa Comercializadora y Servicios Maytal, S.A. de C.V., si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza, se podría llevar a cabo la celebración de arrendamiento, solicitado por el peticionario

El Director de Finanzas: informa que con base a la información proporcionada por la entidad solicitante y con fundamento en el procedimiento 2 13.2 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, que establece En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio Dicha Dirección estima procedente la petición, quedando a consideración de esta Comisión la autorización

La Coordinadora General Administrativa: señala lo que establece el numeral 2.13.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, mismo que a la letra dice En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio Asimismo, recomienda que este tipo de solicitudes se acompañen del tabulador de arrendamiento de espacios universitarios, solicitando al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, mediante acuerdos de Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario No IV/02/2017/383/II y IV/02/2017/383/II, de fecha 21 de febrero de 2017 y 14 de marzo de 2017, respectivamente. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión

La Coordinadora General de Patrimonio. otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), respecto al espacio que se describe a continuación arrendamiento de la bodega 43, de calle 2, con una superficie de 400 M2., para uso de oficinas con Comercializadora y Servicios Maytal, S.A. de C.V., Administrador General Único, el C Ernesto Mendoza Pérez, vigencia es del 01 de abril al 30 de noviembre de 2017 (ocho meses, considerando se atiendan las siguientes recomendaciones se atienda lo siguiente: 1) El depósito realizado por los arrendatarios debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma

2) Preferentemente se debera otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 4) Validar el proyecto de adecuaciones y/o modificaciones necesarias en la bodega y que quedaran en beneficio del recinto.

5.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, se autoriza a la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), de la bodega 43, de calle 2, con una superficie de 400 M2., para uso de oficinas con Comercializadora y Servicios Maytal, S.A de C.V., cuyo Administrador General Único, es el C. Ernesto Mendoza Pérez, la vigencia es del 01 de abril al 30 de noviembre de 2017 (ocho meses), la renta de $13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA mensuales y en el cuerpo del contrato deberá señalarse que el arrendatario realizará las adecuaciones y/o modificaciones necesarias en la bodega, mismas que quedarán a beneficio del recinto, cuyo costo aproximado es de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

6.

Oficio: número RG/0205/2017,	**Fecha**: 05 de abril de 2017
Solicita: Coordinación General Académica	
Asunto: El Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, remite el diverso número VR/I/412/2017, del 04 de abril, en el que el Dr Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, remite la solicitud de la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, relacionado con la contratación y adjudicación directa de las siguientes empresas: **a)** Nile Part of Into Group, por la cantidad de £9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTAS LIBRAS 00/100), **b)** Instituto Interuniversitario de Calidad y Buenas Prácticas, por un monto de €20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS 00/100), **c)** EduCluster Finland Ltd, por la cantidad de €137,800.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS 00/100 M.N.); **d)** Proulex, por un monto de $1´271,816.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) y **e)** Internacional House, por un monto de $1´077,304.00 (UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras, Proyecto 235972.	
Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, fracciones II y IV, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, mismas que señalan lo siguiente: Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16 **I.** "Cuando se trate de casos de urgencia, motivados por incidentes o acontecimientos inesperados por caso fortuito o fuerza mayor, el titular de la dependencia determinará la adjudicación, a través de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría Administrativa o las figuras equivalentes en la Red Universitaria, **II.** Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia **III.** Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, y **IV** Cuando se trate de adjudicaciones cuyos bienes o servicios requeridos sean ofrecidas a través de un proveedor único. En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente	

La Contraloría General: considera que en base a lo manifestado por la Coordinación General Académica en sus oficio de solicitud, en los que destaca que se trata de darle continuidad al programa aprobado en 2015, que los servicios se cubrirán de ingresos autogenerados y las instituciones o empresas mencionadas en dicha tabla son las mejores opciones en precio y calidad, para la contratación de los servicio educativos correspondientes, las que ofertan los cinco proveedores seleccionados, así como al considerarlos en algunos casos como proveedores únicos, fundamentando su petición en el Artículo 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, por lo que si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario los autoriza, se podría atender lo solicitado por la dependencia peticionaria

El Director de Finanzas: informa que con fundamento en la fracción II del articulo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara que señala II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia Por lo que, con base a la justificación realizada por la entidad solicitante y en razón de que es de suma importancia el dominio del idioma inglés por parte del personal académico de la institución, de considerarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección no encuentra inconveniente para autorizar la petición

La Coordinadora General Administrativa: comenta que estima viables las peticiones de la Coordinación General Académica, tomando en cuenta los argumentos vertidos en las mismas, así como con fundamento en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, misma que a la letra dice artículo 27 Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión

6.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el artículo 27, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y por las razones expresadas a continuación, se autoriza a la Coordinación General Académica la contratación y adjudicación directa de las siguientes empresas: **a)** Nile Part of Into Group (institución educativa líder especializada en entrenamiento de profesores en inglés en línea a nivel internacional, la mejor opción en el mercado, dado que en el país no existen proveedores para este tipo de servicios), por la cantidad de £9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTAS LIBRAS 00/100), **b)** Instituto Interuniversitario de Calidad y Buenas Prácticas (instituto de carácter internacional que pretende contribuir a la buena práxis de las profesiones, el curso "con el aula invertida" está enfocado especialmente en la enseñanza del aprendizaje del inglés, lo que permitirá a los docentes desarrollar estrategias novedosas en beneficio de los estudiantes), por un monto de €20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS 00/100); **c)** EduCluster Finland Ltd (ofrece las mejores condiciones así como el método CLIL en la impartición de cursos representa la mejor opción, complementarios a la estrategia empleada por parte del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras, debido a que con ello se cubre a los tres niveles educativos con que cuenta la institución), por la cantidad de €137,800.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS 00/100 M.N.),

d) Proulex (cuyos cursos "Language Proficiency Course" y el "Proulex English Teacher Training Diploma", fueron diseñados y adaptados de manera exclusiva para los docentes de inglés de toda la Red Universitaria como un servicio especial y ofrece las mejores condiciones propuestas para los docentes tanto de los Centros Universitarios como del Sistema de Educación Media Superior), por un monto de $1´271,816.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) y **e)** International House (las certificaciones ICELT y CELT-S son facilitadas de manera exclusiva por dicha empresa y cuyos cursos "Academic Writing Skiss Develovpment Program" y "English Leven Progression Program" han sido adecuados a las características y la localidad de los docentes de la institución), por un monto de $1´077.304.00 (UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con cargo al Programa Institucional de Lenguas Extranjeras, Proyecto 235972

7.

Oficio: número 0666/2017	**Fecha** 22 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado Contralora General, remite el resumen de resultados de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segundo informe de avance de gestión financiera, por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre y acumulado 2016, que elaboraron las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Asimismo, informa que fue entregado a cada dependencia el reporte de su informe con las observaciones correspondientes	
<u>Nota</u> Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículo 8 Los titulares de las dependencias de la Red Universitaria entregarán al Rector General, a más tardar al 31 de julio del año en que se ejerza el presupuesto, el informe de avances de gestión financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso De igual forma deberá ocurrir a más tardar el día 15 de febrero respecto del informe del segundo semestre el cual deberá integrar los resultados totales del ejercicio. El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera en caso que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excedera de un mes	

7.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contralora General presentando el resumen de resultados de la revisión efectuada por dicha Contraloría al segundo informe de avance de gestion financiera por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre y acumulado 2016 que elaboraron las dependencias de la Red Universitaria, así como de las Empresas Universitarias, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara

8.

Oficio. número 0888/2017	**Fecha**. 06 de abril de 2017
Solicita Contralor General.	
Asunto: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2016, CONTRALORÍA GENERAL. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite para dar cumplimiento a lo establecido en la fraccion XXX, del artículo 48 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, el informe de actividades del año 2016	

8.1. **ACUERDO.** Solicítese a la Contraloría General para que en la próxima sesión presente un resumen de su informe de actividades 2016

9.

Oficio: número 0793/2017	**Fecha**: 27 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT;COETCYTJAL, PROMEP;PIFI ETC) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenacion de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, según orden de revisión número 107/2014. Observaciones pendientes 5, solventadas 3, parcialmente solventadas 1 y no solventadas 1.	

9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de **30 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

10.

Oficio: número 0817/2017	Fecha: 29 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el séptimo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, según orden de revisión número 062/2015. **Observaciones pendientes 3 y parcialmente solventadas 3.**	

10.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General para que gestione ante la Coordinación General de Patrimonio el valor actualizado de los activos fijos inventariables cuyos faltantes aparecen en la orden de revisión numero 062/2015, cuyo importe deberá notificar al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para que en un plazo improrrogable de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el comunicado devuelva los bienes faltantes o cubra el importe correspondiente; de lo contrario, el expediente será turnado a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo General Universitario

11.

Oficio: número 0825/2017	Fecha: 30 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios la respuesta de la revisión financiera de la **Escuela Preparatoria No. 16 del Sistema de Educación Media Superior**, según orden de revisión número 116/2015 **Total de observaciones 3, solventadas 1 y no solventadas 2.**	

11.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No 16 del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloria General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

12.

Oficio: número 0850/2017	Fecha: 03 de abril de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT;COETCYTJAL; PROMEP;PIFI ETC) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del **Centro Universitario de los Valles**, según orden de revisión número 143/2016 **Total de observaciones 1 y parcialmente solventadas 1.**	

12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

13.

Oficio: número 0861/2017	Fecha: 03 de abril de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisidores de bienes y contratación de servicios del **Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, según orden de revisión número 071/2016 **Total de observaciones 15, solventadas 10, parcialmente solventadas 3 y no solventadas 2.**	

13.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14.

Oficio: número 0918/2017	Fecha: 27 de abril de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el séptimo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**, según orden de revisión número 083/2014 **Observaciones pendientes 1, parcialmente solventadas 1.**	

14.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General para que gestione ante la Coordinacion General de Patrimonio el valor actualizado de los activos fijos inventariables cuyos faltantes aparecen en la orden de revision número 083/2014, cuyo importe deberá notificar al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para que en un plazo improrrogable de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba el comunicado, devuelva los bienes faltantes o cubra el importe correspondiente, de lo contrario, el expediente será turnado a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del Consejo General Universitario

15.

Oficio: número 0937/2017	Fecha: 28 de abril de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar los ingresos extraordinarios recibidos por concepto de apoyos externos (CONACYT;COETCYTJAL, PROMEP;PIFI ETC) e ingresos autogenerados por la prestación de servicios, enajenacion de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, segun orden de revisión número 136/2016 **Total de observaciones 7, solventadas 6 y no solventadas 1.**	

15.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada

16.

Oficio: número 0947/2017	Fecha: 02 de mayo de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión a los activos fijos inventariables de la **Escuela Preparatoria No. 18 del Sistema de Educacion Media Superior**, según orden de revision número 133/2016. **Observaciones pendientes 3, solventadas 1 y parcialmente solventadas 2.**	

16.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No 18 del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

17.

Oficio: número 0948/2017	Fecha: 02 de mayo de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del **Centro Universitario de los Valles**, según orden de revisión número 109/2016. **Observaciones pendientes 1 y parcialmente solventadas 1.**	

14.2. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto puede asesorarse de la dependencia señalada.

15.

Oficio. número 0821/2017	Fecha: 29 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del **Centro Universitario de la Costa**, según orden de revisión número 085/2016 **Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.**	

15.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes

16.

Oficio: número 0829/2017	Fecha 31 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratacion de servicios del **Centro Universitario de la Costa**, según orden de revisión número 126/2016. **Solventa la observación que estaba pendiente.**	

16.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente

17

Oficio: número 0860/2017	Fecha 03 de abril de 2017.
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del **Centro Universitario de la Salud** según orden de revisión número 127/2016. **Solventan las observaciones que estaban pendientes.**	

17.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes

18.

Oficio: número 0862/2017	Fecha: 03 de abril de 2017.
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del **Centro Universitario del Sur,** según orden de revisión número 116/2016. **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

18.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente

19.

Oficio: número 0864/2017	Fecha 03 de abril de 2017.
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del **Centro Universitario de los Altos,** según orden de revisión numero 068/2016. **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

19.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente

20.

Oficio: número 0868/2017	Fecha. 04 de abril de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la quinta respuesta al informe de la revision de activos fijos a la **Operadora Auditorio Metropolitano,** según orden de auditoría número 137/2015. **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

20.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Operadora Auditorio Metropolitano, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

21.

Oficio: número 0872/2017	Fecha: 05 de abril de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión de activos fijos inventariables a la **Empresa Feria Internacional del Libro de Guadalajara,** según orden de auditoría número 097/2015. **Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.**	

21.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Empresa Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes

22.

Oficio: número 0885/2017	Fecha: 06 de abril de 2017.
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra "Construcción del Edificio Módulo A para Aulas Ampliadas y Anfiteatros" ubicada en el **Centro Universitario de Tonalá,** según orden de auditoría número 105/2014 **Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.**	

22.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes

23.

Oficio: número 0863/2017	Fecha. 03 de abril de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios al informe de la revisión financiera del **Centro Universitario de los Altos**, segun orden de revisión número 119/2016. **Solventan las observaciones que estaban pendientes.**	

23.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes

24.

Oficio: número 0946/2017	Fecha: 02 de mayo de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión selectiva de la información informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2017 A, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 023/2017 **Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.**	

24.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente

25.

Oficio: número 743/2017	Fecha. 23 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño**, según orden de revisión número 040/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

25.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Arte. Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar

25.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría Notifíquese

26.

Oficio: número 0755/2017	Fecha 24 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado Contralor General, remite el informe de la revisión al programa de estímulos al desempeños docente. convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, según orden de revision número 041/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar**	

26.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que no resultaron observaciones que hacer constar

26.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría Notifíquese.

27.

Oficio: número 0757/2017	**Fecha:** 24 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General	
Asunto La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado. Contralor General, remite el informe de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de Tonalá**, según orden de revisión número 054/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

27.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.

27.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese

28.

Oficio: número 0759/2017	**Fecha**: 24 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías**, según orden de revisión número 043/2017. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

28.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que no resultaron observaciones que hacer constar.

28.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría Notifíquese

29.

Oficio: número 0761/2017	**Fecha**: 24 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de los Altos**, según orden de revisión número 047/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

29.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar

29.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría Notifíquese.

30.

Oficio: número 0767/2017	**Fecha**: 24 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, según orden de revision número 042/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

30.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que no resultaron observaciones que hacer constar.

30.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

31.

Oficio: número 0770/2017	**Fecha**: 24 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto. La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Sistema de Educación Media Superior**, según orden de revisión número 056/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

31.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que no resultaron observaciones que hacer constar.

31.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda reconocen la labor de su Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

32.

Oficio: número 0773/2017	**Fecha**: 24 de marzo de 2017
Solicita. Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de Ciencias de la Salud** según orden de revisión número 044/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

32.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no resultaron observaciones que hacer constar

32.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría Notifíquese.

33.

Oficio número 0775/2017	**Fecha**: 24 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades**. según orden de revisión número 045/2017. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

33.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar

33.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese

34.

Oficio: número 0778/2017	**Fecha**: 24 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario del Sur**, según orden de revisión número 053/2017. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

34.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

34.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese

35.

Oficio: número 0780/2017	**Fecha**: 24 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de los Valles**, según orden de revisión número 055/2017. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

35.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Valles, que no resultaron observaciones que hacer constar

35.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

36.

Oficio: número 0782/2017	**Fecha** 24 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto. La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de la Ciénega**, según orden de revisión numero 048/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

36.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que no resultaron observaciones que hacer constar.

36.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

37.

Oficio. número 0784/2017	**Fecha**. 24 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto La Mtra Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de la Costa**, según orden de revisión número 049/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

37.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.

37.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría Notifíquese.

38.

Oficio: número 0786/2017	**Fecha**: 24 de marzo de 2017
Solicita. Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de los Lagos**, según orden de revisión número 051/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

38.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar.

38.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese

39.

Oficio: número 0788/2017	**Fecha**. 24 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto La Mtra Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al programa de estímulos al desempeño docente, convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario de la Costa Sur**, según orden de revisión número 050/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

39.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar

39.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

40.

Oficio: número 0790/2017	**Fecha**: 24 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General remite el informe de resultados de la revision al programa de estímulos al desempeño docente convocatoria 2017-2018, del **Centro Universitario del Norte**, según orden de revisión numero 052/2017. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

40.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar

40.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese

41.

Oficio: número 0792/2017	**Fecha**: 27 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma Asunción Torres Mercado, Contralor General remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2017 A, del **Centro Universitario de Tonalá**, según orden de revisión número 012/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

41.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar

41.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría Notifíquese

42.

Oficio: número 0827/2017	**Fecha**: 30 de marzo de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto. La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2017 A, del **Centro Universitario de la Costa Sur**, según orden de revisión número 036/2017 **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

42.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, que no resultaron observaciones que hacer constar.

42.2. **ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría Notifíquese

43.

Oficio: número 0848/2017	**Fecha**: 31 de marzo de 2017.
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión selectiva de la información que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2017 A, del **Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias**, según orden de revisión número 014/2017. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

43.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que no resultaron observaciones que hacer constar.

43.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

44.

Oficio: número 0904/2017	**Fecha**: 26 de abril de 2017
Solicita: Contralor General.	
Asunto: La Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, remite el informe de la revisión financiera a la **Coordinación de Transparencia y Archivo General** según orden de revisión numero 124/2016. **No resultaron observaciones que hacer constar.**	

44.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Transparencia y Archivo General, que no resultaron observaciones que hacer constar.

44.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Coordinación y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

45.

Oficio: número CGP/509/2017	**Fecha**: 06 de abril de 2017
Solicita: Contralor General	
Asunto: La Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, presenta reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de marzo del presente año	

45.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de marzo del presente año.

46. Asuntos Varios

46.1.

Oficio: número CUCEA/435/2016-OR	Fecha: 07 de noviembre de 2016
Solicita: Empresa Operadora Parque Industrial Belenes.	
Asunto: El Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, turna el diverso del Ing José Miguel de la Fuente Senties, Director de la Empresa Operadora Parque industrial Belenes, en el cual solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre de la empresa "Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas", S.A. P.I. de C.V., cuyo representante legal es C. Arturo Daniel del Rio Garza, quien pretende instalar al interior del recinto de Calle 2 antenas telefónicas, cuyo monto de la renta es de $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mas IVA, mensuales	
Fundamento: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio y **punto 2.16**· Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran, y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. Sólo podrá comprometerse lo corresponda al ejercicio vigente	

a) **En sesión del 28 de noviembre del 2016 se acordó:** Instrúyase a la Coordinación de Tecnologías de Información, para que a la brevedad realice un dictamen técnico relacionado con viabilidad para celebrar un contrato de arrendamiento con la empresa "Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas" S.A P I de C V., quien pretende instalar al interior del recinto de calle 2 antenas telefónicas, con una vigencia de un año a partir del 16 de enero de 2017 al 15 de enero de 2018, que determine si existe o no afectación de la comunicación con las antenas cercanas de las dependencias de la Red Universitaria

Oficio número CGTI/CDI/0018/2017, de fecha 13 de enero del presente año, signado por el Dr Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información mediante el cual y al respecto y posterior al análisis conducido por la Coordinación de Diseño de la Coordinación General de Tecnologías de Información, comparte que desde el ámbito técnico **no se detectan posibilidad de interferencias o afectaciones de los equipos considerados por la empresa "Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas"** y los sistemas de telecomunicaciones de las dependencias de la Red Universitaria cercanas. Así, desde el ámbito técnico es viable la habilitación de las antenas telefónicas

b) **En sesión del 30 de enero de 2017 se acordó:** Instruyase a la Coordinación General de Tecnologías de Información para que a la brevedad lleve a cabo, en el recinto de la calle 2, un levantamiento que permita conocer la ubicación de las antenas telefónicas que se pretenden instalar, la superficie que ocuparán y las posibles implicaciones que pudiera tener y remitir el dictamen técnico correspondiente

Oficio número CGTI/CDI/0354/2017, de fecha 03 de mayo del presente año, signado por el Dr Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información, mediante el cual remite el dictamen técnico en el que se especifica que el área total requerida para la instalación de seis antenas, por parte del proveedor anteriormente mencionado, es de 42 M2 y después de la verificación realizada por la CGTI, **determina que las instalaciones y antenas de la solución propuesta, son las adecuadas para una ampliación de este tipo y no representan riesgos de interoperabilidad, seguridad o interferencia**. Respecto a la ubicación de las antenas, se anexan los documentos que presentan las ubicaciones consideradas en el proyecto, las cuales fueron utilizadas como referencia para realizar el análisis técnico

c) **Oficio número** CUCEA/154/2017-OR, de fecha 07 de abril del presente año, signado por El Mtro. Jose Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que turna el diverso número OPIB/151/2017, del 04 de abril, del Ing. José Miguel de la Fuente Senties, Director de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, el Ing. José Miguel de la Fuente Senties, Director de la Empresa Operadora Parque Industrial Belenes, en el que solicita el cambio de vigencia del contrato de arrendamiento con la empresa Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas, S.A de C.V., misma que se había solicitado del 16 de enero de 2017 al 15 de enero de 2018, lo anterior, debido a la demora en la autorización de dicho contrato, ya que mediante oficio número IV/01/2017/196/II, se solicitó a la Coordinación General de Tecnologías de Información un levantamiento que permita conocer la ubicación de las antenas telefónicas que se pretenden instalar, la superficie que ocupará y las posibles implicaciones que pudiera tener, mismo que continua en trámite: por lo anterior, solicita el cambio de vigencia del 01 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018

La Contralora General: considera que si el inmueble de referencia, objeto del contrato, no pudo ser utilizado por la empresa arrendataria por causas imputables a la Universidad y si dicho espacio no será utilizado para fines universitarios durante el periodo que se pretende arrendar y el monto de la renta que se pretende cobrar es acorde a los precios de mercado y se cuenta con los elementos que avalen la solvencia y seriedad de la empresa Coubicaciones y Negociaciones Exclusivas, SAPI de CV, si esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría llevar a cabo la celebración del contrato de arrendamiento conforme a las fechas solicitadas por el peticionario

El Director de Finanzas: informa que con base a la información proporcionada por la entidad solicitante y con fundamento en el procedimiento 2.13.2 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, que establece En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio Dicha Dirección estima procedente la petición, quedando a consideración de esta Comisión la autorización

La Coordinadora General Administrativa, comenta que se estima viable la petición, siempre que el dictamen que emita la CGTI resulte favorable y se respeten las condiciones previstas para la realización del contrato

46.1.1. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para que lleven a cabo un estudio de mercado respecto del arrendamiento de espacios para instalar antenas e informen si la propuesta de pago de la instalación de las antenas en calle 2 es la adecuada.

46.2.

Oficio: CUCEA/377/2016-OR	**Fecha**: 21 de septiembre 2016.
Solicita: Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	

Asunto: La Lic. María Luisa Meléndrez Bayardo, Directora de la Operadora Auditorio Metropolitano, hace del conocimiento que la empresa Canalizaciones y Accesos Profesionales, S. de R.L. de C.V. (CAPSA), está interesada en arrendar un espacio en el inmueble conocido como Auditorio Telmex, para la instalación de un SADI (Distributed Antenna System), mismo que servirá para llevar a cabo la distribución de servicios de comunicación (voz y/o datos) de banda estrecha o de banda ancha, inalámbricos incluyendo WIFI y aquellos servicios relacionados, existentes en la actualidad o que puedan existir en el futuro a los usuarios finales (personas asistentes a los eventos dentro del inmueble o en los alrededores inmediatos del mismo). Por tal motivo, informa que el espacio que se pretende otorgar en arrendamiento es el que a continuación se detalla: punto fijo, ubicado en segundo balcón del Auditorio Telmex de 10.00 M2 (diez metros cuadrados). La vigencia que la Operadora Auditorio Metropolitano negocio con la empresa ´"Canalizaciones y Accesos Profesionales, S. de R.L. de C.V. (CAPSA), para el arrendamiento del espacio, es del 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2019, asimismo como contraprestación por los derechos otorgados se acordó que la empresa CAPSA, pague la cantidad de $ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA, por concepto de renta mensual. Además, menciona que el espacio que proporcionará la Operadora Auditorio Metropolitano "Telmex", contará con los debidos suministros de energía eléctrica, por lo que la empresa "Canalizaciones y Accesos Profesionales", S. de R.L. de C.V. (CAPSA) cubrirá el consumo de electricidad que se genere por la utilización del espacio otorgado.

Fundamento: **Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, punto 2.13.2:** En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio y **punto 2.16.** Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a solicitud del C. Rector General, siempre y cuando se justifique la figura jurídica que pretende formalizarse o que las condiciones planteadas por la contraparte así lo requieran y las actividades programadas reflejen la totalidad de los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. Sólo podrá comprometerse lo corresponda al ejercicio vigente.

a) **En sesión del 10 de octubre del 2016 se acordó:** Instrúyase a las Coordinaciones General Administrativa y de Tecnologías de Información para que a la brevedad lleven a cabo en las instalaciones del Auditorio Telmex, estudios de estructuras y técnicos, respectivamente, que determinen la posibilidad de colocar la antena de telecomunicaciones materia del contrato y presenten los dictámenes correspondientes.

b) Oficio número CGTI/CDI/0017/2017 de fecha 13 de enero del presente año, signado por el Dr. Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información, mediante el cual presenta el dictamen del análisis conducido por la Coordinación de Diseño de la Coordinación General de Tecnologías de Información e informa que desde el ámbito técnico no se encuentra inconveniente para el desarrollo de las instalaciones referidas, objeto del arrendamiento pretendido, sin embargo y debido a que por las características de subarrendamiento propias del servicio que se pretende prestar, aún no es factible determinar las frecuencias y potencia de las emisiones que serán empleadas en el funcionamiento habitual del sistema referido, por tal situación, se emite sugerencia para ser considerada integrar en el convenio a asignarse.

c) **En sesión del 30 de enero del 2017 se acordó:** Instrúyase a la Coordinación General de Tecnologías de Información para que a la brevedad lleve a cabo, en las instalaciones del Auditorio Telmex, un levantamiento que permita conocer la ubicación del SADI (Distributed Antenna System) que se pretende instalar, la superficie que ocupará y las posibles implicaciones que pudiera tener y remitir el dictamen técnico correspondiente.

d) Oficio número CGADM/1004/2017, de fecha 20 de febrero del presente año, signado por la Dra Carmen E. Rodriguez Armenta, Coordinadora General Administrativa, mediante el cual y en atención al oficio número IV/01/2017/195/II, en el que se instruye a dicha Coordinación para que a la brevedad lleve a cabo un estudio de mercado que permita identificar el costo del arrendamiento de espacios en donde se instalen SADI (Distributed Antenna System) y remitir el dictamen correspondiente, al respecto informa. lo **primero** a considerar es que son espacios que se contratan por oportunidad y normalmente por varios años en esta caso particular 3 años (01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2019). lo **segundo** es que para que opere una antena, se requieren más elementos entre ellos plantas de energía, UPS (sistemas ininterrumpidos de energía), acometidas para la llegada de la señal, espacio para los equipos activos de red, amplificadores de señal, dependiendo del tipo de servicio que brinden las antenas En el tema de las acometidas es importante tomar en cuenta que se trata de adecuaciones físicas por donde ingresarán ductos y espacios de interconexión, los cuales requieren obras de albañilería El mismo caso es para el tema de la adecuación eléctrica. ya que de esto dependerá el suministro e interconexión a elementos alternos de energía (una planta de emergencia genera ruido y gases de escape) baterías de respaldo (espacio de almacenamiento y peso), por lo que debe de buscarse un espacio adecuado El costo de arrendamiento consultado a 3 edificios oscila en los $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), además de que el arrendatario cubre los gastos de instalación (los administradores de los edificio no estuvieron dispuestos a proporcionar copia de sus cotizaciones). Por último, es importante mencionar que en caso de que se autorice la contratación, dicho contrato debe especificar claramente que el arrendatario se compromete a que no habrá interferencias ni daño alguno a la arquitectura o sistemas que le den mala vista al inmueble así como definir el número de antenas que tendrá el espacio rentado No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión

e) **En sesión del 13 de marzo del 2017 se acordo:** Infórmese a la Lic. Maria Luisa Melendrez Bayardo, Directora de la Operadora Auditorio Metropolitano que, tomando como base el estudio de mercado realizado por la Coordinación General Administrativa (adjunto) y conforme a lo previsto en el punto 2.13.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, se le autoriza a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, contrato de arrendamiento con la empresa "Canalizaciones y Accesos Profesionales", S de R.L. de C.V (CAPSA) respecto de un espacio en el inmueble conocido como Auditorio Telmex (segundo balcón con una extensión superficial aproximada de 10.00 M2.), para la instalación de un SADI (Distributed Antenna System) mismo que servirá para llevar a cabo la distribución de servicios de comunicación (voz y/o datos) de banda estrecha o de banda ancha, inalámbricos incluyendo WIFI y aquellos servicios relacionados, existentes en la actualidad o que puedan existir en el futuro a los usuarios finales (personas asistentes a los eventos dentro del inmueble o en los alrededores inmediatos del mismo), con una vigencia del 01 de abril de 2017 al 30 de marzo de 2020 **siempre y cuando se cobre la cantidad de $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más IVA, por concepto de renta mensual y en el cuerpo del contrato se establezcan compromisos contractuales para que CAPSA mantenga la observancia de las recomendaciones internacionales sobre los niveles máximos de exposición a potencia radiada y las distancias mínimas que se deban guardar entre antenas y personas para cada tecnología a ser empleada eso con la finalidad de salvaguardar la salud de los asistentes y empleados del Auditorio Telmex

f) **Oficio número** CGTI/CDI/0355/2017, de fecha 04 de mayo del presente año, signado por el Dr Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información, en el que presenta el dictamen técnico con la información referente a los componentes a ser instalados así como la superficie requerida.. y como resultado determina que la solución tecnológica **NO CONSTITUYE** riesgo de interoperabilidad, seguridad o interferencia.

46.2.1. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Vicerrectoría Ejecutiva y a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para que lleven a cabo un estudio de mercado respecto del arrendamiento de espacios para instalar antenas e informen si la propuesta de pago de la instalación de las antenas en el Auditorio Telmex es la adecuada

46.3

Oficio: número RG/OFC/1053/2017	Fecha. 02 de mayo de 2017
Solicita: Operadora del Sistema Universitario de Radio Televisión y Cinematografía	
Asunto: La Mtra. Ana Bertha Solano Navarro, Jefa de la Oficina del Rector General, remite el diverso número CUCEA/SVDE/OSURT/0330/2017, del 02 de mayo, en el que el Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio Televisión y Cinematografía, en el cual comunica la intención de celebrar un contrato de prestación de servicios entre la Universidad de Guadalajara y Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V., por la cantidad de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales más IVA para 4 elementos en turnos de 24 x 24 horas, en las instalaciones de la Operadora del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. El Mtro. Torres Espinoza informa que actualmente la Coordinación de Seguridad de la Universidad tiene autorizado pagar el servicio por elemento la cantidad de $11,000.00 más IVA mensuales, mientras que esa instancia pagaría $10,000.00 mas IVA mensuales, por lo cual se encuentra en apego a las disposiciones normativas y presupuestales de la Institución	
Fundamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán mediante los siguientes procedimientos **I.** Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; **II.** Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual, **III.** Por invitación cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y **IV.** Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual, artículo 27 Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... **III Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.. En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.**	

La Contralora General. considera que si la propuesta de prestación de servicios de seguridad de la empresa antes mencionada, a la que se pretende adjudicar el servicio por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la empresa cumple con los requisitos fiscales y los servicios son la mejor opción en calidad y precio y si esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, la petición podría encuadrara en el supuesto previsto en el artículo 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

El Director de Finanzas. informa que con base a la información proporcionada por la dependencia solicitante y con fundamento en la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara que señala: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:.. III Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Dicha Dirección estima procedente la petición, quedando a consideración de esta Comisión la autorización.

La Coordinación General Administrativa: comenta lo que menciona la fracción III del artículo 27 III Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.. En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente. La solicitud realizada debe contar con la aprobación del titular de la Coordinación de Seguridad Universitaria, según lo establece la circular número 3 de la Secretaría General, de fecha 10 de febrero de 2005. Es deseable que estas solicitudes se realicen con anticipación debida, cumpliendo con los procedimientos establecidos en la normatividad universitaria. Se recomienda homogeneizar los costos por el servicio de seguridad privada en las instancias de la Red Universitaria, ya que en este caso particular se trata de la misma empresa que brinda este servicio a la Institución, sin embargo los costos son distintos.

El Coordinador de Seguridad Universitaria. hace del conocimiento que otorga Visto Bueno para que el Sistema Universitario de Radio Televisión y Cinematografía, celebre un contrato de prestación de servicios con la empresa "Centurión Alta Seguridad Privada S.A de C.V.", por el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

46.2.2. ACUERDO De conformidad a lo previsto en la fracción III, artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se autoriza a la Operadora del Sistema Universitario de Radio Televisión y Cinematografía del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a celebrar con la Empresa "Centurión Alta Seguridad Privada", S.A. de C.V., por conducto de la Oficina del Abogado General, un contrato de prestación de servicios para 4 elementos en turnos de 24 x 24 horas, en las instalaciones de la Operadora, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, por la cantidad de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales más IVA, con cargo al proyecto 234597.

46.2.3. ACUERDO. Instrúyase a la Coordinación General Administrativa y a la Coordinación de Seguridad Universitaria para que lleven a cabo una reunion con los representantes legales de la Empresa "Centurión Alta Seguridad Privada", S.A. de C.V., para tratar los asuntos relacionados con el costo de los servicios de seguridad privada.

Se dio por concluida la sesión a las 11:50 hrs. del día que se fecha

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Mtro. Edgar Enrique Velázquez Gonzalez

C. Jesús Arturo Medina Varela

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos